



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

REQUISITOS/INSTRUCTIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA

La licencia de explotación confiere al titular la facultad exclusiva de explotar los yacimientos para los cuales le haya sido otorgada, dentro de sus respectivos límites territoriales, hasta por un plazo de 25 años.

RESULTADO DEL TRÁMITE

Licencia de Explotación
Minera

~~COSTO:~~

Base Legal

Ley de Minería Decreto 48-97 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 176-2001.

Requisitos

A continuación, se detallan los documentos que deben cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha.

Para una persona individual

1. Formulario S-1 Solicitud de Licencia de Explotación Minera
2. Documento personal de identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
3. Constancia del Registro Tributario Unificado RTU (actualizado).
4. Plano en coordenadas (sistema: UTM NAD 27) del área a solicitar.
5. Presentar plan de trabajo de explotación minera (ver guía en el siguiente link: <https://mem.gob.gt/desarrollo-minero/>).
6. Verificación de disponibilidad de área (negativa catastral).

Para una persona jurídica

1. Formulario S-1 Solicitud de Licencia de Explotación Minera
2. Documento personal de identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
3. Constancia del Registro Tributario Unificado RTU (actualizado)
4. Testimonio de la Escritura Constitutiva (inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
5. Acta de nombramiento del Representante Legal, (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
6. Plano en coordenadas (sistema: UTM NAD 27) del área a solicitar.
7. Presentar plan de trabajo de explotación minera (ver guía en el siguiente link: <https://mem.gob.gt/desarrollo-minero/>).
8. Verificación de disponibilidad de área (negativa catastral).

Nota: Los siguientes requisitos, el solicitante deberá cargarlos al sistema, cuando se le requiera por medio de resolución o providencia dentro del avance del proceso:

1. Copia simple del estudio de impacto ambiental.
2. Copia de la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental
3. Copia de licencia ambiental vigente.
4. Memorial con publicación de edictos (originales) en Diario Oficial de Centro América y en otro de mayor circulación.

Para ambas personerías adjuntar el siguiente formulario y documentos, según sea el caso, persona individual o jurídica.

1. [Formulario S-01](#)

Descargar Formulario.

El formulario debe de ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlo al sistema en el espacio que corresponde.

Pasos a seguir:

Al completar todos los documentos de los requisitos para continuar el trámite debe dirigirse a: <https://servicios.mem.gob.gt/>.

1. Crear usuario y contraseña (adherirse al sistema electrónico y a las notificaciones electrónicas), si ya tiene ingresa al sistema.
2. Elige el trámite que quiera realizar y carga sus documentos.
3. Verificar en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.